



Publicado por el Centro Internacional
de Referencia para los Derechos
del Niño Privado de Familia

Boletín Mensual

EDITORIAL

Primer encuentro de la familia adoptiva y período probatorio de convivencia: ¿Etapas cruciales aún incompletas?

Considerados como momentos clave en la construcción de la familia adoptiva, el SSI/CIR ha decidido dedicar un número especial al primer encuentro y al período probatorio de convivencia entre el niño y sus futuros padres adoptivos, después de haber constatado que la reglamentación así como las prácticas difieren mucho según los países y presentan a veces algunas lagunas.

Una vez realizada la asignación, el encuentro y los primeros tiempos de convivencia, generalmente en el país de origen, deberían ser la ocasión para los futuros padres adoptivos de familiarizarse con el niño con el apoyo de profesionales locales que lo conozcan. Estos momentos son decisivos para el futuro de la familia adoptiva, para el cual establecen las bases, y revisten una carga emocional intensa que el contexto contemporáneo de la adopción internacional viene a amplificar. En efecto, las adopciones actuales conciernen frecuentemente a niños de mayor edad, con un intenso pasado pre-adoptivo (traumatismos, múltiples acogimientos, etc.) y futuros padres adoptivos enfrentados frecuentemente a largos períodos de espera y de duda. A pesar de un consenso general sobre la importancia de estas etapas, en la práctica, sucede que los futuros padres adoptivos se encuentran dejados a su suerte en el país de origen, y que la puesta en contacto con el niño se hace de manera brusca y sin apoyo. Aunque deba concederse una cierta flexibilidad a los métodos establecidos, principalmente, en lo que se refiere al período probatorio de convivencia, en el cual el SSI/CIR ha decidido enfocarse, no hay dudas sobre la necesidad de la presencia de un control y de un acompañamiento en este ámbito.

¿Un acompañamiento sistemático y satisfactorio?

Es durante los primeros encuentros que el niño y sus futuros padres adoptivos se ven enfrentado a la realidad: ¿Qué ocurre cuando los futuros padres adoptivos no corresponden a las expectativas del niño o cuando este toma conciencia bruscamente de la separación cercana y definitiva de su entorno? Y recíprocamente, ¿cómo manejar la decepción de los futuros padres adoptivos cuando el niño reacciona de manera inesperada o cuando surgen dificultades relacionadas con el choque cultural o posibles problemas de comunicación? La falta de preparación y acompañamiento

Nº 193

JULIO - AGOSTO 2015

ÍNDICE

EDITORIAL

Primer encuentro de la familia adoptiva y período probatorio de convivencia: ¿Etapas cruciales aún incompletas? 1

ACTORES

Bulgaria, Burkina Faso, Islandia y Reino Unido 3

NOTICIAS DEL SSI/CIR

Armenia: Informe de la misión de evaluación del sistema de adopción disponible en francés 3

NOTICIAS BREVES

República Democrática Popular Lao: Desarrollo y fortalecimiento en curso del nuevo sistema de adopción 3

Liberia: A pesar del fin de la moratoria sobre las adopciones, se requiere cautela 3

LEGISLACIÓN

Período probatorio de convivencia: Las implicancias jurídicas relacionadas con el respeto por los derechos del niño 4

PRÁCTICA

Preparando las maletas para emprender el viaje: Fase de preparación para la adopción previa al encuentro con la familia adoptiva (I) 6

Sudáfrica: Un programa para disminuir los desafíos enfrentados por el niño adoptado y sus nuevos padres previo al primer encuentro (I) 8

Conocer mejor al niño adoptable gracias a una herramienta innovadora para la asignación 10

El sueño y la alimentación en los niños y adolescentes adoptados 12

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

Francia: Dos estudios sobre el futuro de jóvenes que crecieron en una familia adoptiva 13

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

Bélgica, Francia, Malasia, Reino Unido y Suiza 15



32 Quai du Seujet ■ 1201 Ginebra ■ Suiza
irc-cir@iss-ssi.org ■ www.iss-ssi.org

de los futuros padres adoptivos y del niño puede así resultar desastrosa y comprometer el nacimiento de esta nueva familia. Para remediar al máximo estos riesgos y estar lo más cerca posible de las necesidades bien específicas de cada niño y cada padre (véase pág. 12), se debe realizar un trabajo meticuloso de manera gradual, individualizada y empática gracias al desarrollo de medios innovadores (véase pág. 10). Este trabajo reviste dos aspectos distintos y ambos indispensables: una preparación previa al encuentro (véanse págs. 6 y 8) y un apoyo a lo largo de todo este primer período de convivencia (véanse las segundas partes de los artículos de las págs. 6 y 8 en números posteriores del Boletín Mensual). La supervisión periódica y el seguimiento del proceso constituyen elementos clave en la evaluación de la adaptación familiar del niño y tendrán un impacto en su futura adaptación a otros niveles, social y escolar entre otros (véase pág. 13).

¿Modalidades jurídicas y prácticas centradas en el interés del niño?

Los efectos jurídicos del período probatorio de convivencia, como la cuestión de la nacionalidad del niño, la naturaleza jurídica del acogimiento temporal o también las consecuencias en caso de fracaso, deben ser aclarados. La omisión de estas disposiciones puede, en efecto, crear un vacío jurídico y una incertidumbre en cuanto al futuro del niño y de toda la familia adoptiva. El SSI/CIR felicita a tal efecto a los países que han desarrollado un marco adecuado para esta etapa definiendo, esencialmente, el estatus jurídico del niño y las funciones y responsabilidades de cada autoridad y profesional implicado (véase pág. 4). Además de las modalidades jurídicas, las disposiciones prácticas de este período, como su lugar de desarrollo y su duración, deben también ser cuestionadas guardando como referencia el interés superior del niño. El SSI/CIR se cuestiona así sobre la duración a veces excesiva de algunos períodos probatorios que dificulta un seguimiento oportuno y constituye un freno para algunos futuros padres adoptivos por la imposibilidad de asumirlo, financieramente por ejemplo. Por lo tanto, se debería fijar una duración razonable (1 a 3 meses aproximadamente). Además, aunque el beneficio de este período sea innegable y que deba ser respetado, conviene asegurarse de su razón de ser y de su verdadero objetivo: no debe considerarse como una prueba que permita a los padres adoptivos renunciar, al final al niño, sino como una ocasión de confirmar la asignación y favorecer la creación progresiva de relaciones afectivas.

¿Una cooperación a la altura de las necesidades?

El espíritu de cooperación promovido por el CLH-1993 toma de nuevo todo su sentido en lo que se refiere a la existencia misma de este período y de sus condiciones de aplicación, el Informe Explicativo destacando *“la importancia del período probatorio y [considerando] contraria a los objetivos del Convenio, es decir, a “la instauración de un sistema de cooperación entre los Estados contratantes” y a la armonización de las condiciones prescritas por cada uno de los Estados interesados, la ausencia de toda referencia al mismo”*. Esta cooperación debería aplicarse en dos niveles: en primer lugar, los Estados deberían velar por el respeto y por armonizar sus legislaciones respectivas (véase pág. 4) y, en segundo lugar, esta cooperación debería operar en la práctica gracias a una mayor comunicación entre autoridades centrales, organismos acreditados en materia de adopción y otros profesionales implicados, como el personal de la institución en la que se encuentra el niño. Los organismos acreditados tienen, a tal efecto, una importante función que desempeñar para garantizar a los futuros padres adoptivos un acompañamiento de calidad durante su estancia en el país de origen con el niño (véase pág. 8).

Componente esencial del proceso de adopción, el período probatorio de vida en común debería ser sistemático y garantizar la protección del niño y de sus padres, tanto a nivel jurídico como psico-social. Acompañado de un apoyo profesional de calidad, este período probatorio constituye un elemento clave de prevención de los fracasos en la adopción. Mejor que abonar donaciones/contribuciones a las instituciones – aspectos controvertidos de la cooperación – ¿los países de acogida no deberían, en vez de ello, dirigir su apoyo hacia el desarrollo de servicios en este ámbito?

El equipo del SSI/CIR,
Agosto de 2015



ACTORES

- **Burkina Faso, Islandia y Reino Unido:** Estos países actualizaron los datos de sus Autoridades Centrales.
- **Bulgaria:** Este país actualizó la lista de sus organismos acreditados en materia de adopción.

Fuente: Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, http://www.hcch.net/index_en.php?act=conventions.publications&dtid=43&cid=69.

NOTICIAS DEL SSI/CIR

Armenia: Informe de la misión de evaluación del sistema de adopción disponible en francés

El informe que resultó de la misión de evaluación del sistema de adopción en Armenia, llevada a cabo por el SSI/CIR en 2013, gracias al apoyo de la Oficina de UNICEF en el país y de USAID, ahora se encuentra disponible en francés. Cabe recordar que la publicación en inglés del mismo fue mencionada en el Boletín Mensual Nº 190 de abril de 2015. Este informe está, por tanto, disponible para su consulta mediante solicitud enviada a irc-cir@iss.ssi.org.

NOTICIAS BREVES

República Democrática Popular Lao: Desarrollo y fortalecimiento en curso del nuevo sistema de adopción

Desde la publicación del Decreto en materia de adopción en la gaceta oficial del gobierno en junio de 2014, el Gobierno de la RDP Lao, con el apoyo de UNICEF, ha estado capacitando los equipos a cargo de su implementación a nivel central (Ministerio de Justicia), provincial y distrital. Efectivamente, todos los nuevos casos de adopción deberán llevarse a cabo de conformidad con los nuevos procedimientos establecidos en el Decreto, tanto para la adopción nacional como internacional.

Al respecto, actualmente, únicamente se están llevando a cabo adopciones nacionales, y la suspensión de la adopción internacional sigue vigente hasta que el Gobierno decida que una reanudación de la adopción internacional sea necesaria y posible, y que el Decreto pueda cumplirse adecuadamente. Efectivamente, la transición hacia un nuevo sistema que sea operativo puede tomar tiempo, y el apoyo prestado a este proceso les incumbe a todos los actores nacionales e internacionales, al prestar su apoyo y al abstenerse de interferir en el proceso en curso. Estos esfuerzos merecen todo nuestro ánimo y respeto.

Fuentes: UNICEF RDP Lao; France Diplomatie, 'Information concernant l'adoption internationale au Laos', 21 de mayo de 2015, <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/adopter-a-l-etranger/actualites-de-l-adoption/les-brevs-de-l-adoption/2015-23958/article/information-concernant-l-adoption>. El SSI/CIR está redactando un Estado de la Situación sobre el acogimiento alternativo y la adopción en la RDP Lao, el cual estará disponible para sus beneficiarios habituales.

Liberia: A pesar del fin de la moratoria sobre las adopciones, se requiere cautela

Según el sitio web del gobierno de Liberia, el 30 de junio de 2015, la Presidenta Sirleaf puso fin a la moratoria sobre las adopciones declarada en 2009 debido a la falta de cumplimiento de la ley en materia de adopción de Liberia con el marco legal internacional, así como a las irregularidades que resultaron en la violación de los derechos de niños huérfanos y adoptados.

Nuevos procedimientos llamados *New Standard Operating Procedures and Accreditation Guidelines* (disponibles en inglés en el SSI/CIR) fueron adoptados por el gobierno de Liberia para remediar esta situación. Este nuevo instrumento establece, en particular, los costos que deberán abonar los futuros padres adoptivos en Liberia, tanto en caso de adopción nacional como internacional, fija un orden de prioridad entre los distintos perfiles de niños adoptables, y menciona que su opinión deberá ser recabada en el transcurso de la elaboración de su expediente. De conformidad con el artículo 29 del CLH-1993, se prohíbe cualquier forma de contacto entre los posibles padres adoptivos y los padres de origen antes de que se cumplan las condiciones establecidas en este mismo artículo. Además, establece que debe otorgarse preferencia a las agencias de adopción de países contratantes del Convenio.

En paralelo a dicho instrumento, una guía para la autorización de agencias de adopción u otros prestadores de servicios de adopción ha sido elaborada (también disponible en inglés en el SSI/CIR), la cual detalla las modalidades de acreditación, los medios de supervisión y establece que el gobierno únicamente podrá acreditar tres agencias a nivel nacional.



El SSI/CIR acoge con agrado los avances significativos logrados por Liberia (véase también el Boletín Mensual Nº 189) y, en particular, el mayor control de las agencias de adopción y otros prestadores de servicios de adopción mediante su autorización sistemática, entre otros, pero permanece preocupado por el riesgo de conflicto de interés que puede surgir debido al hecho de que estos actores pueden acumular, por ejemplo, el acogimiento de niños, el trabajo de asesoría a los padres biológicos y a los padres adoptivos, funciones que deberían ser llevadas a cabo por entidades diferentes para prevenir cualquier mala práctica.

El SSI/CIR reitera que la adopción de nuevos instrumentos legislativos sólo es un primer paso y que se requieren plazos suficientes para permitir su puesta en práctica mediante la capacitación y la asignación de recursos presupuestarios adecuados. Además, el SSI/CIR quisiera llamar la atención sobre el hecho de que Liberia aún no se ha adherido al CLH-1993, lo cual debería ser, en principio, una condición previa y obligatoria para el establecimiento de programas de adopción en este país. En esta etapa inicial, el SSI/CIR recomienda el establecimiento de una autoridad central totalmente operacional y de todas las garantías necesarias para llevar a cabo adopciones éticas, antes de llevar a cabo adopciones internacionales con este país.

Fuentes: "President Sirleaf Lifts Moratorium on Child Adoptions in Liberia", 30 de junio de 2015, http://www.emansion.gov.lr/2press.php?news_id=3336&related=7&pg=sp; U.S. Department of State, 1 de julio de 2015, <http://travel.state.gov/content/adoptionsabroad/en/country-information/alerts-and-notice/liberia15-07-01.html>.

LEGISLACIÓN

Período probatorio de convivencia: Las implicancias jurídicas relacionadas con el respeto por los derechos del niño

Un gran número de países prevé en su legislación un período probatorio de convivencia entre el niño y los futuros padres adoptivos. Este artículo propone un breve análisis de derecho comparado y hace hincapié en las garantías necesarias para el respeto por los derechos del niño durante este período.

En la mayoría de los países, la posición de un período probatorio en el procedimiento de adopción es el mismo: entre la aceptación de la asignación por los futuros padres adoptivos y la decisión final de adopción. En cambio, sus modalidades pueden presentar variaciones considerables a distintos niveles: su denominación (acogimiento pre-adoptivo, período de socialización, período de convivencia, etc.), su objetivo¹ y sus condiciones de otorgamiento². Además, puede ser obligatorio³ y, en algunos casos, decidido por la autoridad competente⁴. Aunque deba fomentarse la prestación de este período, al SSI/CIR le gustaría destacar la importancia de aclarar la naturaleza jurídica del período probatorio, su supervisión por una autoridad competente, así como la corresponsabilidad de todos los Estados implicados durante este período, con el fin de garantizar la protección integral del niño.

Garantizar el estatus jurídico del niño

Si bien la duración de este período puede variar mucho según los países⁵, lo mismo sucede con el lugar de su desarrollo. La mayoría de los países lo prevé en el país de origen del niño,

otros, como Tailandia por ejemplo, optan por el país de acogida⁶ o incluso los hay que mantienen una cierta flexibilidad⁷. Se constata, en particular, que los períodos probatorios que se desarrollan en el país de acogida son frecuentemente los más largos, pudiendo llegar hasta un año. De ahí la importancia de aclarar el estatus del niño, que ya no puede ser considerado como privado de familia pero que aún no ha sido adoptado, como parece ser el caso en Lituania⁸. Al respecto, algunos países, como Filipinas⁹, conceden la guardia y custodia o la tutela provisional a los futuros padres adoptivos, mientras que otros hablan de acogimiento. No obstante, cabe señalar que un alto número de países apenas precisa la naturaleza jurídica exacta del acogimiento del niño por los futuros padres adoptivos durante este período. Esta inseguridad jurídica debe ser evitada a toda costa ya que puede implicar un impacto negativo tanto en el niño como en los futuros padres adoptivos.

Garantizar una supervisión adecuada

La supervisión de este período por una autoridad competente debe ser la condición *sine qua non* para el otorgamiento de un período



probatorio, un elemento confirmado por el Informe explicativo del CLH-1993¹⁰. Además, es primordial que las modalidades y la frecuencia de esta supervisión estén inscritas en la ley y/o los textos de aplicación. Puede, por ejemplo, tratarse de visitas a domicilio, de entrevistas del niño y/o los futuros padres adoptivos por un profesional (trabajador social / psicólogo / equipo interdisciplinario¹¹), o de la elaboración de informes periódicos. Cuando el período probatorio se desarrolla en el país de acogida, esta supervisión puede también ser llevada a cabo por un tutor designado para el niño, como lo exige la ley turca, por ejemplo¹².

Además, cualquier persona implicada debe tener claro el objetivo exacto del período probatorio de convivencia, con el fin de evitar cualquier mala práctica. En ningún caso debe de tratarse de una prueba para los adoptantes, sino más bien “*como una ocasión de familiarizarse con el niño (...) con el apoyo de profesionales locales que le conocen*”, tal y como se menciona en el

Manifiesto por una ética de la adopción internacional del SSI/CIR.

Establecer legalmente la corresponsabilidad de los Estados

En el espíritu de cooperación del CLH-1993, es muy importante que los dos países implicados respeten las condiciones concedidas por el otro y colaboren para cumplirlas (véase el procedimiento establecido por Tailandia)¹³. En la hipótesis del desarrollo del período probatorio en el país de acogida, por ejemplo, sus modalidades (por ejemplo, el envío de informes y fotografías del niño) y la autoridad a cargo de su supervisión deben ser detalladas con anterioridad. Además, los países deberían ponerse de acuerdo sobre la compatibilidad de un período probatorio en el país de acogida con el derecho de inmigración de este y prever disposiciones claras en caso de éxito o fracaso del período probatorio. ¿Qué tribunal pronunciará la decisión final de adopción? En caso de fracaso, ¿bajo la responsabilidad de quién quedará el niño y bajo qué condiciones debería darse el regreso a su país de origen?

Para el SSI/CIR, resulta esencial que cualquier período probatorio de convivencia pueda beneficiarse de un marco establecido por ley y/o sus textos de aplicación, siendo esto en el interés del niño y de los futuros padres adoptivos afectados. Si bien el estatus jurídico del niño debe necesariamente ser aclarado durante este período, puede mantenerse cierta flexibilidad en cuanto a la duración o, incluso, al lugar del desarrollo de este período, en función de las necesidades específicas de cada niño y con la condición de que estas últimas guíen cualquier decisión en esta materia.

Referencias:

¹ Por ejemplo: exámen de la adaptación del niño, reevaluación de la capacidad de adoptar de los futuros padres adoptivos (Haití, Filipinas, Moldavia, Perú); mantenimiento del consentimiento de los futuros padres adoptivos (China, Tailandia); comprobación de que la adopción sea en el verdadero interés del niño (Bosnia Herzegovina) o que no afecta negativamente al niño (Tailandia).

² Por ejemplo: contrato entre los futuros padres adoptivos y la Autoridad Central (China, Turquía); decisión judicial provisional (Chile, Ghana, Polonia, etc.); medida de acogimiento inmediato en el entorno familiar por el defensor de la familia (México).

³ Como, por ejemplo, en Haití: *Loi révisant l'adoption* de 2013 (art. 53).

⁴ Lituania (art. 3.222 del Código Civil): por la autoridad competente en materia de adopción o a discreción del tribunal.

⁵ Entre algunos días (Colombia, Perú, Guatemala), o algunas semanas (India, México, Haití) y varios meses (3 meses: Tanzania; 6 meses: Filipinas, Tailandia, Lituania; 12 meses: Turquía).

⁶ Secciones 22-26 del *Child Adoption Act* (1979) y Cláusula 16 del *Ministerial Regulation* de 2000.

⁷ Por ejemplo: Senegal, Polonia.

⁸ Art. 3.222, fracción 3 del Código Civil: los mismos derechos y obligaciones entre el niño y los padres (excepto los derechos de herencia).

⁹ Art. III, Sección 14 del *Act N° 8043*.

¹⁰ “(...) en el que se prevén servicios para asegurar la adaptación y la integración del niño con sus futuros padres adoptivos así como la comprobación de que las relaciones emocionales permiten una unión legal” (Párr. 356), <http://www.hcch.net/upload/exp133.pdf>.

¹¹ Colombia: Lineamiento del Programa de Adopción de 2010 (pág. 32) y Anexos 16 y 17.

¹² *Code of Conduct for the Implementation of mediation services on adoption of children*, Decreto N° 2009/14729.

¹³ Secciones 19 y 22 del *Child Adoption Act* 1979; Capítulo 4 “*Probatory Placement of a child*” del *Ministerial Regulation* 2000.



Preparando las maletas para emprender el viaje: Fase de preparación para la adopción previa al encuentro con la familia adoptiva (I)

Victoria Guerra, Psicoterapeuta infanto-juvenil, Psicóloga y Coordinadora del Área Infancia del Programa de Adopción de Fundación Mi Casa en Santiago de Chile, comparte a continuación el trabajo de preparación del niño previo al encuentro con sus futuros padres adoptivos desde un punto de vista psicoterapéutico. En un próximo artículo abordará el acompañamiento post adoptivo una vez que el niño se ha enlazado con la familia adoptiva.

En el trabajo psicoterapéutico que se realiza con los niños que han sido judicialmente declarados adoptables en Chile, la fase de preparación para la adopción comprende el trabajo de reparación de las secuelas del abandono y la institucionalización así como el enlace con familia adoptiva. En nuestro Programa de Adopción, esta fase se relaciona íntimamente con la certeza de que ya existe para ese niño una familia adoptiva para asignar, y que de ahí en adelante, comenzará la aventura hacia el encuentro con los “nuevos padres”. En otras palabras, es el período de tránsito en el cual el niño se prepara – psicológicamente – para una nueva vida, y una nueva cultura; es el tiempo en el cual el niño/a “hace su maleta para emprender el viaje”.

Asegurar una buena adaptación familiar gracias a la preparación

La experiencia nos muestra que **llevar a cabo la preparación para la adopción [en particular] con niños mayores de 5 años es clave y asegura una buena adaptación familiar**. Lo que más nos interesa – desde nuestro modelo psicoterapéutico – es que el niño sienta que éste tránsito, desde la institucionalización a vivir en un nuevo núcleo familiar, ha sido una experiencia amorosa, cuidada, y que él ha estado en el centro del proceso. Nos importa que el niño experimente seguridad, confianza y, sobre todo, la *continuidad de su existencia*. Más que imperar el deseo de que este comprenda y elabore su historia a cabalidad, el terapeuta de nuestro Programa procura que el niño se inserte en su nueva familia de manera tranquila y serena, y que haya “hilvanado” en parte sus trozos de historia. Para ello, existen variadas técnicas, que en este artículo sólo nombraremos: Libro de Vida, el Cofre del Tesoro, rituales de despedida, confección de un Calendario, entre otros.

Desde el Programa de Adopción de Fundación Mi Casa – en los últimos años – hemos ido desarrollando una metodología acorde a las características de los niños que son atendidos en el programa (grupo etéreo, nivel de daño vincular, tipo de protección que recibió en la red de infancia), por lo cual las intervenciones son siempre singulares y únicas, respetando siempre el ritmo emocional de cada niño.

Transformación de la experiencia dolorosa: “yo quiero nacer de nuevo” (Amelia, 7 años)

Como señalábamos, durante la intervención terapéutica, previo a la fase de preparación para la adopción, ya se habrán trabajado con el niño objetivos en torno a mitigar las secuelas de la institucionalización y el abandono, además de objetivos de historización, regulación afectiva y ensayar nuevas maneras de relación a partir de la vinculación estable, segura y predecible entre el terapeuta y el niño.

Diremos que el hito que marca el inicio de esta fase de preparación es cuando el niño recibe la *noticia* de la imposibilidad de que su familia de origen lo cuide y de la posibilidad de que otra familia asuma ese cuidado “por siempre”. Es un momento doloroso, de retraimiento emocional en el niño. Se inicia lo que llamaremos el duelo por sus primeras figuras de apego o cuidado. Es interesante observar, en este punto, que dicho duelo aparece sólo una vez que el niño mira hacia adelante y visualiza un horizonte alentador; antes de ello, el niño no se aventurará a entristecerse. Vemos entonces que esta fase no es sólo trabajar en torno a la disposición del niño para insertarse en una nueva familia, sino que es el momento apropiado para verbalizar respecto de su vida, sus vicisitudes y lo que se viene en el futuro; es un momento de problematización, de preguntas, de dudas, y al mismo tiempo, un momento de mucha esperanza.



Este proceso de preparación para la adopción tiene una duración aproximada de tres a cuatro meses. Son meses de arduo trabajo, donde el niño «*hace su maleta para partir*»: muchas veces recargan el equipaje, otras veces no saben qué llevar o qué dejar. El psicoterapeuta acompaña a escoger aquello que se debe atesorar (los buenos recuerdos, las figuras de cuidado), lo que no puede faltar en la maleta de viaje, o lo que es posible dejar... Para acompañar en todo aquello, a continuación esbozaremos de manera sucinta algunas claves para la intervención clínica en este tiempo.

Claves para la intervención clínica en esta fase, desde la mirada intersubjetiva

1. Tolerar la ambivalencia y el vaivén emocional en el que se encuentra el niño. Se escucharán verbalizaciones como “*yo no quiero otra familia, quiero a mi mamá*”; “*yo no me voy a ir a ningún lado, yo me quiero quedar en el hogar*”. Paulatinamente, tras un tiempo prudente, observamos con alegría que el niño se va *enamorando* con la idea de que otra familia lo ame y cuide. Va mostrando la apertura necesaria para posteriormente “dejarse adoptar” y “adoptar asimismo a sus padres”.

2. Validar las experiencias dolorosas y traumáticas del desamor; surgen con mayor fuerza los recuerdos tristes, las fantasías. El terapeuta debe permanecer siempre vivo y nunca neutral; conmoverse con el niño respecto de sus

En síntesis, preparar a los niños para la adopción requiere de quienes los acompañan una gran apertura de espíritu frente a la incertidumbre, empatía frente a las emociones de los niños que surgen en el proceso, y una aceptación de la negativa inicial del niño a insertarse a una nueva familia, reacción que, ya hemos aprendido, será transitoria y únicamente durará mientras acomode su maleta y la ordene. *Todo para emprender el viaje.*

dolores, promueve en este el desahogo, y la posibilidad de acceder de manera más fina al dolor y la tristeza.

3. Ser de gran apoyo emocional, no sólo en el espacio terapéutico sino más allá de este. Efectivamente, el niño debe sentirse apoyado en su entorno diario (entorno de vida, escuela, relaciones con sus cuidadores, etc.).

4. Procurar la continuidad de la existencia, o lo que llamamos el tránsito amoroso; que todo este proceso sea lo menos cercano a un quiebre traumático, y que signifique una esperanza, una oportunidad.

5. Se debe procurar que el niño, más que finalizar la elaboración de su historia, pueda “hilvanarla”, darle un sentido, que la narre con sus propias palabras, y que en esa narración pueda descubrir alternativas, soluciones diversas. No será nunca un relato lineal. En palabras de Dio Bleichmar, “(…) *las intervenciones tienen el carácter afirmativo y legitimador de la experiencia, más que convertirse en interpretaciones sobre conflictos y defensas, son intervenciones que ayudarán al niño a sentir que algo existe, que la angustia que experimenta corresponde a una situación que se vivió y que no se pudo dotar de significado... la función de estas intervenciones es sacar al sujeto de la duda, devolverle el sentimiento de identidad de su self, de validez de su experiencia...*” (Dio Bleichmar, 2005, pág. 56).



Sudáfrica: Un programa para disminuir los desafíos enfrentados por el niño adoptado y sus nuevos padres previo al primer encuentro (I)

Rene Ferreira, Responsable del Programa de adopción internacional en Abba Specialist Adoption and Social Services¹ en Sudáfrica, amablemente nos comparte aquí una descripción detallada del programa práctico que acompaña al niño y a su futura familia adoptiva previo al viaje de esta última.

Adoptar a un niño desconocido, en particular en el extranjero, es un viaje muy valiente. Antes de recibir la llamada telefónica o el correo electrónico que cambiará su vida para siempre, han pasado muchos años de sueños y espera. También múltiples noches sin poder dormir, preguntándose cómo será el niño, cómo se oirá y, más importante, cómo los aceptará y amará como a un padre. Por tanto, los trabajadores sociales en el ámbito de la adopción necesitan ser empáticos y compasivos a lo largo del proceso de acogimiento. No solo deberían proporcionar apoyo, pero también aportar confianza y seguridad al proceso. Con base en nuestra experiencia, ¡la adopción es uno de los lugares más vulnerables en los que se puede encontrar una persona – enfrentándose a emociones intensas, en la presencia de personas desconocidas – y a la vez, deben sentirse vulnerables y experimentar mucha presión en este momento que han estado esperando por tanto tiempo! Tomando esto en cuenta, los organismos de adopción deberían proporcionar servicios profesionales y expertos.

Paquete informativo para los padres y plan de acogimiento individualizado para los niños

Todos los niños con planes de adopción son propuestos a posibles padres adoptivos mediante un estudio detallado del niño con fotos. Este estudio del niño incluye información sobre sus antecedentes y médica, pero también se enfoca considerablemente en la personalidad, el desarrollo emocional y físico, los gustos y aversiones del niño. Los padres pueden, por tanto, conocer al niño un poco antes de acogerlo. Esto también les permite comprar lo que van a necesitar. Una vez que aceptan la propuesta, los padres reciben un paquete informativo general, que les explica lo que pueden esperar del acogimiento y traer para el mismo. En el caso de niños mayores y/o con necesidades especiales, los padres también recibirán una evaluación

emocional así como un plan de acogimiento individualizado. Esto garantizará que lleguen bien preparados y se sientan más seguros con respecto a lo que les espera.

Programa de preparación para los niños mayores (aproximadamente a partir de los tres años): Asignación

El proceso de asignación sigue los pasos a continuación:

1. Previo a la asignación: Se lleva a cabo una evaluación emocional (cuando sea posible verbalmente) y un cuestionario sobre los antecedentes es llenado por el cuidador;
2. El trabajador social y el representante de la familia se reúnen con el niño en su entorno de acogimiento actual y obtienen una recomendación con respecto al procedimiento de acogimiento;
3. Una vez que la información mencionada esté disponible, el niño puede ser presentado para su asignación. El plan de acogimiento debería ser desarrollado con aportes del trabajador social, del cuidador y del representante de la familia;
4. La propuesta, que incluye la evaluación emocional y el plan de acogimiento propuesto, es presentada a la organización que brinda servicios a los futuros padres adoptivos.
5. Los futuros padres adoptivos deberían ser informados del plan de acogimiento propuesto, y manifestar su compromiso con el proceso y su aceptación incondicional del niño;
6. Una vez que los futuros padres adoptivos acepten, el niño será preparado;
7. Se solicita a los futuros padres adoptivos que proporcionen un álbum de fotos, cartas y un juguete especial (que deben ser recibidos dos semanas antes de su llegada), para permitir al trabajador social y al cuidador preparar al niño y familiarizarlo con fotos de sus nuevos padres, familiares, hogar, mascotas, cuarto, país, etc.



Programa de preparación para los niños mayores: Preparación para el acogimiento y marco temporal

Aproximadamente dos semanas antes de la llegada de los futuros padres adoptivos:

1. El trabajador social y el representante de la familia se reúnen con el niño y le presentan la familia mediante su perfil (es decir, su expediente), con una terapia de juego. También se le presentarán los juegos terapéuticos específicos que formarán parte del acogimiento y del período de apego después del acogimiento. Los actores deberían ser limitados y únicamente deberían participar las personas que formarán parte del acogimiento.

2. El niño recibirá el expediente relativo a la familia, preparado específicamente para él – esto es algo que le pertenece y que debería permanecer disponible para él en cualquier momento. Es alentado a enseñárselo a sus amigos, cuidadores, maestros, etc. Mientras más se involucre en ello, mejor será.

3. El cuidador le proporciona y le permite la oportunidad de realizar su duelo, de llorar, de mostrar un comportamiento infantil. Le garantiza al niño que aprueba y apoya el proyecto de adopción.

4. Preparación de un calendario para presentar un marco temporal al niño, con el número de días hasta el acogimiento y entre el acogimiento y la salida. Los padres seguirán utilizando este calendario después del acogimiento para ofrecer un sentimiento de transición. El niño debería “ser el dueño de este calendario”, utilizándolo con el cuidador para marcar los días y contar las noches. Utilización del mismo para alentar conversaciones y contestar preguntas.

En Abba Adoptions, creemos que unos padres y niños preparados son el mejor remedio en contra de la ansiedad y los sentimientos de inseguridad. Somos los facilitadores en el proceso y debemos estar enfocados en las necesidades del niño y de los padres. Es algo que no podemos lograr sin un enfoque en equipo con nuestros socios internacionales.

5. El cuidador sigue con la preparación y confirma la realidad del acogimiento (perfil, fotos, libros de viaje, historias, juegos, dibujos, canciones, incorpora nuevas rutinas y palabras comunes del nuevo idioma, juegos de periódico) – el trabajador social / representante de la familia apoyará siempre que sea necesario.

6. Participación del niño en la preparación de su propio libro de vida – documentando qué y quién es importante para él. El cuidador toma fotos del entorno de vida, de la escuela, de los amigos, etc. para construir este libro. El niño también debería ser alentado a dibujar sus emociones.

7. Utilización del perfil y del libro de vida para presentar a la nueva familia a personas importantes en su vida, como los maestros, amigos, etc.

8. Dependiendo de la edad del niño, puede ser apoyado para escribir a sus nuevos padres y hermanos una carta o hacerles un dibujo.

9. Organización de las últimas oportunidades de despedida para incluir a las personas significativas, es decir la escuela, los padres de acogida en las vacaciones, etc.

10. Proporcionar objetos de transición (juguete/manta) que el niño puede llevar con él – algo que lo tranquilice y que sea especial.

11. Retroalimentación a los padres adoptivos / a la organización sobre algo que pueda tener un impacto sobre el acogimiento, por ejemplo, la reacción del niño a sus mascotas.

12. Se solicita a los padres que traigan un par de regalos muy pequeños para el proceso de acogimiento – de acuerdo con lo que recomiende el cuidador.

Referencia:

¹ Specialist Adoptions and Social Services Organization Abba, <http://www.abbaadoptions.co.za>.



Conocer mejor al niño adoptable gracias a una herramienta innovadora para la asignación

Véronique Wauters, Directora del organismo acreditado belga A la croisée des chemins nos ofrece a continuación una descripción detallada de la herramienta creada por su organismo con el fin de proponer asignaciones adaptadas lo mejor posible a las necesidades del niño.

En 2004, el Ministerio de la Comunidad Francesa de Bélgica seleccionó el organismo acreditado *A la croisée des chemins* para dirigir un proyecto piloto para la creación de una herramienta para mejorar la asignación y el acogimiento del niño. Esta herramienta de observación del niño, concebido por un equipo multidisciplinario, existe desde hace 12 años y se ha experimentado en cuatro países: Bielorrusia, Marruecos, Colombia y ahora Bulgaria. Aunque pueden encontrarse límites – variables según los países – la herramienta favorece, sin embargo, las adopciones que tienen en cuenta las necesidades específicas de cada niño.

Contenido de la herramienta de asignación

Esta herramienta fue elaborada por un equipo compuesto por un psicólogo, por una pediatra y por la Sra. Véronique Wauters. Contiene:

- información general sobre el contexto cultural e institucional en el que va a realizarse la observación del niño;
- 3 cuestionarios:
 - el primero destinado a la dirección del establecimiento donde se encuentra el niño, centrado en los antecedentes de este último,
 - el segundo destinado al médico, centrado en el historial médico del niño,
 - el tercero destinado al cuidador de referencia o “preferido” del niño, sobre la vida cotidiana del niño y el tipo de apego;
- secuencias audio-visuales tomadas en distintos momentos de la vida del niño (durante las comidas, juegos libres, interacción con su cuidador introduciendo un elemento externo, etc.);
- una maletita estándar conteniendo, entre otras cosas, una cuerda para saltar, un libro con imágenes simples, dos o tres botes de plastilina, rompecabezas para distintas edades, etc.

Ética de utilización de esta herramienta

La utilización de esta herramienta debe estar controlado y respetar los siguientes principios éticos:

1. Utilizado sin tener el buen conocimiento, una herramienta de evaluación puede implicar una clasificación de las personas evaluadas, convertirse en un objeto de poder y perder rápidamente su carácter profesional y moderado.
2. Una evaluación es siempre arbitraria. Utilizamos esta herramienta sin entrar en el marco de una evaluación científica, puesto que disponemos ni de la capacitación ni de la pretensión de hacerlo.
3. La utilización es, a lo sumo, una foto tomada en un momento determinado con toda la subjetividad de las condiciones en las que se realiza.
4. Los cuestionarios que acompañan las observaciones filmadas añaden elementos destinados a ayudar al equipo multidisciplinario en su reflexión.
5. Las condiciones de las tomas de contacto deben imperativamente respetar al niño. Por lo tanto, resulta necesario presentarse y evitar ciertos momentos como la siesta, la última hora de la tarde o también justo antes de la comida.
6. Se verán y leerán las imágenes y los cuestionarios a la vuelta con el equipo multidisciplinario. El equipo podrá así familiarizarse con el niño y determinar cuáles son sus necesidades específicas, su edad mental, su perfil de apego, puntos esenciales para elegir a los padres adoptivos más idóneos.
7. Las imágenes filmadas no se entregarán tal cual a los futuros padres, el equipo elegirá las secuencias más útiles, que les permitirán prepararse lo mejor posible a las necesidades específicas de su futuro hijo.
8. Estas imágenes están sometidas al secreto profesional.
9. Los actores no deben pretender dar lecciones y deben respetar las sensibilidades locales.



Experiencias de utilización de esta herramienta

La observación del niño previo a la adopción sólo puede realizarse con el acuerdo de las autoridades competentes del país de origen del niño. Por lo tanto, nuestra experiencia se ha limitado a:

- Bielorrusia, donde realizamos tres misiones antes de la suspensión de las adopciones internacionales;

- Marruecos, donde, desde 2009, evaluamos a cada niño propuesto a la adopción, es decir, unos 60 niños hasta ahora. Efectuamos entre cuatro y cinco misiones al año, siendo la presencia de nuestra psicóloga marroquí esencial para la comunicación, tanto con los cuidadores como con los niños. Gracias a nuestros frecuentes viajes, nuestras observaciones no se limitan pues a un encuentro sino a dos o incluso tres. Aprovechamos también estas misiones para preparar al niño a su adopción;

- Bulgaria, donde nuestros socios locales tienen la posibilidad de reunirse con el niño previo a la adopción, les hemos transmitido los métodos resultantes de nuestra experiencia marroquí,

- Colombia, en caso de propuesta de un niño con necesidades especiales, nuestro socio local está autorizado a ir a ver al niño y a utilizar nuestra herramienta en esta ocasión.

Mientras que las autoridades de Bielorrusia y Marruecos nos han dado carta blanca para

La experiencia desarrollada a lo largo de estos 12 años ha permitido a nuestro equipo realizar, de manera más adecuada, numerosas asignaciones, y, sobre todo, preparar mejor a nuestros candidatos para el encuentro y las necesidades específicas de su futuro hijo. Nuestro trabajo también ha consistido en evaluar la adoptabilidad psicológica de los niños. Nuestros métodos son constantemente revisados y evaluados en función de nuestros nuevos socios extranjeros, y también en función de nuestras experiencias *in situ*. Tener la oportunidad de conocer mejor a un niño para encontrarle una familia que pueda responder a sus necesidades ha dado más sentido a nuestro trabajo.

efectuar la asignación, Bulgaria y Colombia sólo nos autorizan a reunirnos con el niño una vez que ellos hayan realizado la asignación. Este trabajo tendrá entonces un único objetivo: el de sensibilizar a los padres en cuanto a las necesidades específicas del niño.

Límites encontrados en estas misiones

- El expediente del niño a menudo sólo incluye datos médicos bastante sumarios o incompletos. Esto nos ha llevado a lanzar un trabajo de sensibilización de los pediatras marroquíes sobre este aspecto.

- Los cuidadores y la dirección no conocen suficientemente a los niños, numerosos elementos se quedan, pues, sin respuesta.

- La dificultad de poder identificar al cuidador “preferido del niño” que, por otra parte, a veces, no es el cuidador, sino la persona que cocina, por ejemplo.

- En algunas instituciones, se limita el tiempo que podemos pasar con el niño y la duración de las secuencias audio-visuales.

- Pueden presentarse obstáculos administrativos, como la ausencia de un documento que autoriza la reunión con el niño.

- Existen, igualmente, reticencias o incluso resistencias cuando se aborda la historia del niño, principalmente, con relación a la cultura local.

Referencia:

¹ Sobre este tema, véase el número especial del Boletín Mensual sobre la observación del niño pequeño (N° 184 de agosto de 2014).



El sueño y la alimentación en los niños y adolescentes adoptados

La Doctora Fanny Cohem Herlem, Pedopsiquiatra y Psicoanalista, colaboradora del SSI, aborda a continuación las particularidades del sueño y de la alimentación en los niños adoptados y la forma en que los padres pueden responder a las necesidades del niño en estos momentos privilegiados.

El sueño y la alimentación del niño son elementos constitutivos de la relación que poco a poco se construye entre el niño y sus padres. Son momentos privilegiados de reunión gracias a los cuales un vínculo de confianza se teje entre el niño y sus padres. Estos momentos ofrecen a los padres un medio de demostrar al niño que son capaces de dedicarle tiempo y de adaptarse a sus necesidades.

El sueño en el niño adoptado

Muy pronto, en el lactante, el sueño se convierte en un elemento de su relación con sus padres. Las dificultades para dormirse pueden considerarse como una dificultad a separarse, de ahí la importancia de la presencia parental y la instauración de rituales que van a ayudarlo en este período de transición hacia el sueño. Para un niño adoptado, la cuestión de la separación puede seguir siendo especialmente sensible e implicar a veces dificultades para irse a dormir. El miedo del abandono muy presente en este último puede surgir en el momento de irse a dormir, dado que “dormirse consiste en abandonarse al sueño”. Una madre adoptiva destacó así las dificultades encontradas con su hija de 10 años que hacía durar el ritual previo al sueño hasta el agotamiento de esta madre. La Dra. Cohen Herlem habla entonces de la separación que puede ser más difícil cuando madre e hija tienen una relación “de dependencia”, reforzada en ese caso concreto por la ausencia de padre. Para superar esta situación, la Dra. Cohen Herlem sugiere, por ejemplo, la organización de una pijamada entre amigas para que la niña (así como la madre) se dé cuenta de que puede dormirse sin la presencia de su madre y de rituales interminables.

Por otra parte, frecuentemente el niño adoptado ha vivido anteriormente en institución, donde sus costumbres cotidianas, especialmente, el momento de irse a dormir, eran muy diferentes de las que le propone su familia adoptiva (dormitorio con la presencia de numerosos niños, ruido, luz, etc.). Para responder lo mejor posible a

las necesidades del niño, la Dra. Cohen Herlem sugiere a los padres una fase de transición con el niño recientemente adoptado y la instauración de ciertas adaptaciones: utilizar un “peluche” como objeto transitorio que recuerda la presencia de la madre y tranquiliza al niño, dejar la puerta de la habitación abierta, permanecer un buen momento cerca del niño, instalar una luz, etc. Tantas adaptaciones como sean necesarias para contribuir a tranquilizar al niño en el momento de irse a dormir.

Por último, otra particularidad susceptible de darse en los niños adoptados es la hipersomnia. La Dra. Cohen Herlem explica, al respecto, que esto puede entenderse como una fuga del niño adoptado con relación a un acontecimiento difícil, a preocupaciones. El niño (¡o el adulto!) se refugia entonces en el sueño, una manera para él de hacer frente al mismo. Respecto a este punto, la Dra. Cohen Herlem recomienda a los padres dejar dormir al niño y dialogar con él más tarde sobre lo que pudo vivir en ese momento. Una consulta especializada puede también resultar útil.

La alimentación en el niño adoptado

Al igual que el sueño, la alimentación es un momento relacional. Es importante permanecer con el niño el tiempo de la comida, incluso si no come, ya que es un tiempo que se le dedica. Desde la perspectiva de los padres, dos puntos deben tomarse en cuenta: por una parte, adaptarse al ritmo del niño en las comidas (respeto de las pausas, si expresa la necesidad, durante las cuales no come, espera, juega con la cuchara, luego recomienza); por otra parte, controlar la cantidad de comida (no forzar a un niño que no quiere comer más).

El hecho de que un niño rechace la comida o clasifique lo que se encuentra en su plato puede a veces ser la señal de sus miedos respecto de ciertos alimentos, o también un medio para ejercer presión o manipular a su entorno. Las madres son generalmente las que son más sensibles a esta cuestión. Especialmente en el caso de la adopción, es la madre la que a veces



suele asignarse esta función, y la tomará muy en serio. El niño lo sabe, lo siente y puede aprovecharse. La Dra. Cohen Herlem propone pues, cuando esto se vuelva demasiado conflictual, pedir al padre tomar el relevo. De nuevo, un período de transición a la llegada del niño puede ser necesario para que se acostumbre lentamente a la alimentación de su familia. Según la Dra. Cohen Herlem, es preferible que los padres no instauren normas estrictas, pero más bien que

demuestren flexibilidad con el niño (no exigir del niño que lo pruebe todo como regla general, no castigar los rechazos, etc.) para que la comida no sea un momento de conflicto y angustia para los padres y el niño. No obstante, cuando las costumbres alimentarias se vuelvan rígidas e inquietantes (tendencias a la anorexia o a la bulimia), resulta indispensable recurrir a profesionales.

El SSI/CIR reitera la importancia de sensibilizar a los padres respecto de las necesidades particulares del niño adoptado desde su llegada, siendo el sueño y la alimentación parte de sus necesidades básicas. Cuanto mejor se hayan preparado los padres previamente a subvenir a estas necesidades, más armoniosa será la adaptación del niño a su nuevo entorno.

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

Francia: Dos estudios sobre el futuro de jóvenes que crecieron en una familia adoptiva

Enfance et Familles d'Adoption (EFA) y el organismo acreditado en materia de adopción Médecins du Monde publicaron los resultados de dos estudios realizados respectivamente sobre el desarrollo de los jóvenes adoptados y no adoptados que crecieron en familias adoptivas y sobre el futuro de los niños adoptados.

Llevado a cabo entre abril de 2013 y abril de 2014, el estudio de EFA ha permitido recoger información sobre 1,450 jóvenes de entre 15 y 30 años originarios de todos los continentes (excepto Oceanía) en relación, principalmente, con su desarrollo escolar, su adaptación social y su calidad de vida¹. Por su parte, el organismo Médecins du Monde examinó la situación de 582 niños, la mayoría de origen chino, de entre 10 y 15 años de edad². El objetivo de este estudio consistió en analizar la adaptación familiar, escolar y social de estos niños con el fin de mejorar las prácticas de preparación y apoyo de las familias. Los dos estudios prestaron especial importancia a las condiciones de vida previas a la adopción y su influencia.

Resultados del estudio de EFA

El estudio revela que solamente un 53% de los adoptados no tenían ningún problema de salud. Indica, concretamente, que los niños nacidos en Europa del Este tenían más problemas de salud que los demás, y que cuanto mayor era la edad del niño adoptado, menor era la información de la que disponían los padres adoptivos sobre su salud antes de sus dos años de edad. Por otra

parte, el índice de discapacidad era más elevado en los niños adoptados. Además, el estudio constató que los factores de riesgo de carencia afectiva y de problemas de salud precoces estaban relacionados con el maltrato, los acogimientos sucesivos experimentados por los niños adoptados, su situación de calle o también con la retirada de la patria potestad. Sólo un 52% de los niños adoptados no presentaban ninguno de estos problemas y un 25% acumulaban dos de ellos.

La inserción social de los jóvenes adoptados es comparable a la de sus hermanos y hermanas nacidos en el seno de las familias adoptivas, aunque un 65% de ellos, al considerarse de apariencia extranjera, han experimentado discriminaciones negativas. Los hijos adoptados tienen, en su mayoría, una buena imagen de ellos mismos, aunque este sentimiento es ligeramente más elevado en los hijos biológicos. Las relaciones con los padres adoptivos son, en general, buenas y aún mejores si se percibe a los padres como cariñosos. No obstante, el estudio revela resultados escolares menos buenos en los niños adoptados pero que siguen manteniéndose cerca



del promedio nacional. Estos resultados están relacionados no tanto con la edad o con el continente de origen del niño adoptado, sino con su historia pre-adoptiva. Su coeficiente intelectual es parecido al de sus hermanos no adoptados.

Por último, durante la búsqueda de los orígenes, el estudio demostró que era muy importante que los padres adoptivos apoyasen a su hijo a veces ya convertido en adulto. Estas investigaciones resultan positivas en la mayoría de los casos, siendo el viajar al país de origen uno de los objetivos más frecuentemente considerados. Resulta interesante tener en cuenta que el encuentro con la familia biológica es el propósito menos perseguido, elevándose a un 31% de los jóvenes los que piensan que es imposible.

Resultados del estudio de *Médecins du Monde*

Por lo que se refiere a la adaptación familiar, este segundo estudio destaca que el tiempo pasado por el niño en institución tiene un impacto importante en su capacidad de adaptación a su nueva familia. El pasado traumático del niño influiría directamente en la naturaleza de las relaciones entre el niño y sus padres adoptivos, con estas últimas categorizadas desde afectuosas hasta difíciles e incluso agresivas.

Una de las conclusiones principales del estudio de EFA es que la edad en el momento de la adopción no es un factor determinante que explique las dificultades encontradas por el niño. Estas últimas están más bien relacionadas con las condiciones de vida del niño antes de su adopción. El estudio precisa, en efecto, que las circunstancias pre-adoptivas (salud y maltrato) serían la causa de las diferencias observadas en los niños de edad y origen geográfico distintos. Una conclusión que comparte el estudio de Médecins du Monde que resalta el interés de una adopción precoz y el hecho de que el pasado traumático del niño sea un factor de riesgo. Además, este segundo estudio insiste en la importancia de la preparación de las familias y de los niños – en cooperación con el país de origen – así como de su apoyo. Para retomar las palabras de Médecins du Monde, “el agotamiento de la adopción internacional y el nuevo perfil de los niños propuestos sólo permiten concebir a la adopción bajo su forma acompañada”.

Referencias:

¹ Enfance et Familles d'Adoption, *Le Devenir des jeunes ayant grandi dans une famille adoptive: enquête sur les adoptés et leurs frères et sœurs*, Synthèse et points saillants de l'étude scientifique, 2015. Para mayor información, véase: <http://www.adoptionefa.org/index.php/component/content/article/36-generalites/731-le-devenir-des-adoptes-15-30-ans>.

² Lebrault, M. y André-Trévenec, G., *Adoption internationale accompagnée, Devenir des enfants adoptés à l'international de 2001 à 2005 par l'intermédiaire de l'OAA Médecins du Monde*, Mission Adoption Médecins du Monde, 2015. Disponible en francés en: <http://www.medecinsdumonde.org/Publications/Devenir-des-enfants-adoptes-a-l-international>. Cabe señalar que un estudio similar ya se había llevado a cabo sobre el período 1990 – 2000 en relación con 495 niños.



PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Bélgica:** *Monitoring Children's Rights*, HREA - The global human rights education and training centre, Bruselas, 15 - 17 de octubre de 2015. Para mayor información, véase: <http://www.hrea.org/learn/training-workshops/monitoring-child-rights/>.
- **Francia:** *L'adoption: entre l'agrément et l'arrivée de l'enfant: Les risques dans l'attente*, COPES, París, 13 - 15 de octubre de 2015. Para mayor información, véase: <http://www.pikler.fr/activites/formations.php>.
- **Malasia:** *10th ISPCAN Asia Pacific Regional Conference*, International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect, Kuala Lumpur, 25 - 28 de octubre de 2015. Para mayor información, véase: <http://www.ispcan.org/event/Malaysia15>.
- **Reino Unido:** **a)** *Communicating with Children*, CoramBAAF, Leeds, 14 de octubre de 2015; **b)** *Assessing Applicants and Foster Carers for Long Term Fostering*, CoramBAAF, Birmingham, 20 de octubre de 2015; **c)** *'Tread softly because you tread on my dreams' - Child centred matching in adoption*, CoramBAAF, Londres, 27 de octubre de 2015; **d)** *Which Therapy? Therapeutic Intervention for Looked After and Adopted Children*, CoramBAAF, Leeds, 28 de octubre de 2015. Para mayor información, véase: <http://www.baaf.org.uk/training/events?page=1>.
- **Suiza:** **a)** *Cross-border Child Protection – Legal and Social Perspectives*, Conferencia y Taller Internacionales, Servicio Social Internacional y Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, Ginebra, 21 - 23 de octubre de 2015. Para mayor información, véase: <http://www.iss-ssi.org/index.php/fr/conference2015>; **b)** *Familles d'accueil, familles adoptives, quelles différences, quelles similitudes, pour les familles et pour les enfants ?*, Espace A y Association Genevoise des Familles d'Accueil avec Hébergement, Ginebra, 5 de octubre de 2015. Para mayor información, véase: http://www.espace-a.org/site_2015/wp-content/uploads/2015/06/8589_EA_Programme_A5_16p_WEB.pdf.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados federales) de los siguientes países su apoyo financiero en la elaboración de este Boletín Mensual: Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

